



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
AVISO

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 Del Decreto de 4825 de 2011, se pública y se comunica a los siguientes ciudadanos del Municipio de Sabanalarga (Atlántico), reconocidos como ocupantes del predio de mayor extensión Denominado Primero (1ro.) de Diciembre, de propiedad del departamento del Atlántico, adquirido mediante la escritura pública número 1.496 del 15 de diciembre de 2008, otorgada en la Notaría Única del Circulo de Sabanalarga (Atlántico) e inscrita en el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 045-45834 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sabanalarga (Atlántico) y Código Predial No. 000300000056000, quienes son los directos interesados en la actuación administrativa que se surte en el marco del Programa de Titulación Masiva de Predios Fiscales, dándole aplicabilidad a la Ley 1001 de 2005, bajo la modalidad de cesión a título gratuito; información que se relaciona a continuación:

No.	DIRECCIÓN			
		NOMBRE	APELLIDOS	CEDULA
1-1	C. 20B 4 - 101	YOLANDA	OSORIO ALZATE	43546927
2-3	C 20B 3 - 26	DEYSI MARIA	RIVERA HERNANDEZ	22639252
3-6	C 23 4 - 72	OSWALDO ENRIQUE	MANOTAS MENDOZA	8640760
4-7	K 7A 20 - 10	LIDA RAQUEL	GARCIA MORALES	32.848.026
5-8	K 7A 20 - 04	SHIRLI MARGARITA	MOVILLA OLMO	29.284.330
6-9	K 4 21 - 20	JAINER JABID	GARCIA CAÑA	1.045.759.391
7-10	K 7A1 20 - 11	MARIELYS	CASTRO GOMEZ	32. 851.480
8-12	K 4 21 - 28	MARBEL GRACE	NAVARRO PINEDA	32.803.703
9-13	C 20 5 - 51	JUAN BAUTISTA	RUIZ DE LA ROSA	8.635,648
10-16	K 7 20 - 58	MARY LUZ	PERTUZ PAREJO	32.853.547
11-22	C 23 3 - 112	MARIBEL DEL CARMEN	VILORIA SANJUAN	1.043.585.268
12-27	K 5 20A - 04	BERTILDA GEORGINA	PEÑA GOMEZ	22.729.073
13-28	K 5 20 - 55	ALBERTO ANTONIO	GARCIA CASTELLANO	8.643.071



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

14-31	K 5 20 - 45	ROSANA	PEREZ PINZON	26.676.412
15-48	C 21 3 - 71	BETTY DEL CARMEN	HERNANDEZ CHIMA	26.249.105
16-53	K 5 20A - 38	KATERINE PATRICIA	DITA MANOTAS	1.043.003.812
17-54	C 21 3 - 79	EVANGELINA	VILORIA DE MARTINEZ	26.248.689
18-57	K 5 20 - 57	ARGENIDA ESTHER	DE LOS REYES MOLINA	22.652.880
19-58	C 20B 4 - 59	BLANCA CAROLINA	MARCHENA LUQUE	22.639.002
20-59	C 20B 4 - 25	JESÚS MARIA	MENDOZA FADUL	19. 581.628
21-60	K 7A 20 - 25	CECILIA	DIAZ VALIENTE	22.637.364
22-61	C 19 7 - 09	MARTA EMILSE	BUITRAGO MONTOYA	32.392.585
23-66	C 23 3A - 52	MARILUZ ISABEL	VARGAS VILLAFANE	32.852.755
24-71	K 7B 20 - 69	JACINTO	POVEDA SANDOVAL	2.118.258
25-72	K 5 20 - 15	LUZ MIRIAN	JULIO ORTIZ	23.193.883
26-73	C 20 5 - 26	ELIS JOHANA	VALENCIA ESCORCIA	1.007.123.609
27-74	C 20 7A - 24	SARIFE ESTHER	GONZALEZ CARRANZA	1.094.271.585
28-75	C 21 3 - 37	ELSA ESTHER	CARRANZA NOGUERA	32.847. 007
29-76	C 20 7A - 18	LILIA DEL CARMEN	GOMEZ GONZALEZ	1.192.756.266
30-77	C 20B 4 - 54	ALBA NELLYS	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	32.850.312
31-78	C 20B 4 - 40	LUZ MERY	CASTRO ARIZA	1.043.002.447
32-79	C 20C 3 - 56	EDUARDO RAFAEL	BOCANEGRA RODRIGUEZ	1.042.995.971
33-80	C 20B 4 - 03	ARACELYS ISABEL	CASTRO ARIZA	32.854.748
34-81	C 19A 5B - 17	LUZ MARINA	HENAO VALENCIA	22.653.066
35-82	C 20A 7A - 19	ADOLFO	CABALLERO HUGUES	8.636.062
36-85	K 7A1 19A- 09	JESÚS ALFREDO	MERCADO RIZO	8.648.523



Gobernación
del Atlántico
NIT: 890.102.006 - 1



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

3787	C 20B 7A1 - 19	CARMIÑA	BLANCO CABRERA	22.638.498
38-89	C 22 7A1 - 11	ANA MARIA	ESCAMILLA GOENAGA	

SEGUNDO: Emplazar a los terceros interesados que se consideren con igual o mejor derecho que los beneficiarios reconocidos en la relación anteriormente detallada, para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de publicación del correspondiente aviso, se pronuncien por escrito haciéndose parte y allegando las pruebas que pretendan hacer valer para el reconocimiento de su condición de ocupante.

TERCERO: Advertir, tanto a los interesados directos como a terceros, que la integridad, eficiencia y lealtad en la actuación administrativa en el marco del Programa de Titulación bajo la modalidad de cesión gratuita implica en términos perentorios, que la Gobernación del Departamento transferirá el derecho de dominio de que trata la Ley 1001 de 2005 y su reglamentación al OCUPANTE INICIAL, condición acreditada bajo los procedimientos que regula la norma y documentos técnicos y jurídicos que la soportan.

CUARTO: No obstante de reconocer la vinculación al proceso de las personas mencionadas en el listado publicado, cualquier cambio en la situación jurídica y técnica de los predios de propiedad de la Gobernación del Atlántico, sobre los cuales deban efectuarse las transferencias bajo la modalidad de cesión a título gratuito, podrán determinar la no transferencia de los bienes que de manera parcial o total, se encuentren afectados por los cambios sufridos.

QUINTO: En cumplimiento de lo expresado en el Literal d-) del Artículo 9º del Decreto Nacional 540 de 1998, la Gobernación del Atlántico conmina mediante el presente aviso a los ocupantes beneficiarios reconocidos y detallados anteriormente, para que en el término legal de cinco (5) días hábiles, manifiesten su intención de incorporar en el contenido de la Resolución de Transferencia de dominio del inmueble ocupado, el acto jurídico de Afectación a Vivienda Familiar.

SEXTO: Se publica el correspondiente aviso, por una sola vez, en un periódico de amplia circulación en el lugar donde se encuentran ubicados los predios y en los medios masivos de comunicación con que cuente la Gobernación del Departamento del Atlántico.

SEPTIMO: Se fija el correspondiente aviso en un lugar público de las oficinas de la Alcaldía del Municipio de Sabanalarga (Atlántico) y de la Gobernación del



Gobernación
del Atlántico
NIT: 890.102.006 - 1



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Departamento del Atlántico, a partir de la misma fecha en que se publique el aviso y hasta el último día en que los terceros puedan hacerse parte en la actuación.

FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO: Se publica este aviso en cartelera de acceso al público desde el *29 de Octubre* hasta el *Martes 6 Nov* de 2018.

VERONICA DE CASTRO

Subsecretaria de Vivienda, Electrificación
Y Espacio Público.
Departamento del Atlántico